VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

COLMENA SEGUROS

Certifica que la empresa **PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S. - PROVIVACUNAS** identificada con el NIT 900720236, vinculada a COLMENA Seguros bajo el contrato **1061911**, de acuerdo a la aplicación de la autoevaluación realizada por la empresa **PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S.- PROVIVACUNAS** en la fecha 17/10/2019, conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, arroja un resultado de 100% en los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa **PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S. - PROVIVACUNAS** a los ocho (08) días del mes de agosto de 2020

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país con atención 24 horas al día, 7 días a la semana.

Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Cordialmente,

Ruth Cecilia Martínez C.

Ruth Cecilia Martínez Corso
Director Integral de Servicios
Colmena Seguros
Celular 3176439931

CERTIFICACION DE AFILIACION

Colmena seguros se permite certificar que la empresa mencionada a continuación se encuentra (ó) afiliada a esta administradora de riesgos laborales bajo los siguientes datos:

RAZON SOCIAL:	PROVEEDORA DE VACUNAS SAS
CC /NIT:	900720236
CONTRATO:	1061911
CIUDAD:	PASTO
INICIO VIGENCIA:	04/06/2014
FIN DE VIGENCIA:	
CODIGO ACT. ECON:	3851101
RIESGO:	III
TASA:	2.436
ESTADO ACTUAL:	ACTIVO

La presente se expide a los 27 días del mes de Noviembre del año 2018.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Elba Cuadros Corredor
Dirección de Canales
Colmena seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.

PROVIVACUNAS	**ACTA DE DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCION ANTE EL SG-SST**	**Código: SST-A-001**
		Versión: V1.
	PROVIVACUNAS	**Fecha: 01/02/2020**

DESIGNACION DEL RESPONSABLE DE LA ALTA DIRECCION ANTE EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1443 de 2014 y el Decreto 1072 de 2015 en su *Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6* Artículo 10 "Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SST en las Empresas y Resolución 0312 del 2019 de estándares mínimos. Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo quienes deberán, entre otras:

a. Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
b. Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
c. Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

La Empresa **PROVIVACUNAS** designa como Representante de la Dirección del SG-SST al Sra. **DEISY NATHALIA MELO HERNANDEZ** identificado con C.C N° 1.085.297.134 con título profesional de Administradora en Salud Ocupacional con N° Licencia 1744-19, y quien faculta como persona idónea y cumple con los requisitos para establecer, dirigir y asegurar del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el tiempo de su permanencia en la empresa.

Dada en San Juan de Pasto - Nariño, a los 01 días del mes de Febrero del 2020.

REPRESENTANTE LEGAL DE PROVIVACUNAS

Nathalia Melo.
RESPONSABLE DESIGNADO

Escaneado co

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que puede prestar la Profesional DEISY NATHALIA MELO HERNANDEZ son los siguientes:

1. Administración en Seguridad y Salud en el trabajo
2. Investigación del Accidente de Trabajo
3. Educación.
4. Capacitación.
5. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PARAGRAFO PRIMERO: La Licencia de Salud Ocupacional otorgada a la Profesional DEISY NATHALIA MELO HERNANDEZ se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el articulo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Proteccion Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan los Ministerios de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Profesional DEISY NATHALIA MELO HERNANDEZ, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante el director del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de julio de 2019.

BERNARDO OCAMPO MARTINEZ
Director IDSN

Proyectó: FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ámbito Laboral		Revisó: LILIANA ORTIZ CORAL Subdirectora de Salud Pública del IDSN	
Firma	Fecha: 10 de julio de 2019	Firma	Fecha: 10 de julio de 2019

Escaneado co